



ACTA NÚM. 32/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2019

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente Accidental**

Excma Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Concejales**

Dña. Rafaela Abad Vivas-Pérez  
Dña. María del Pilar Ortega Martínez  
Dña. Ana María Martínez Labella  
D. Juan José Segura Román

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Francisco Ortega Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

En la Ciudad de Almería, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, situada en la Plaza de la Constitución, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de mayo de 2019, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia a la sesión del Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, D. José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Delegado, D. Carlos Sánchez López, la Concejal Delegada, Dña. Dolores de Haro Balao y la Concejal Delegada, Dña. Carolina Lafita Hisham-Hasayen, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de febrero de 2019, sobre aprobación de las modificaciones del contrato de servicios de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería, como consecuencia de error en la propuesta relativa a los servicios de dirección técnica de dicho contrato y aprobación de la prórroga del mismo.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Fomento, que dice:

"En relación con la **PRORROGA** del contrato de servicios de **DIRECCION TECNICA** para las obras comprensivas del servicio de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA

Visto que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 10 de abril de 2018 se dispuso la adjudicación del contrato de **SERVICIOS** para **DIRECCION TECNICA** para las obras de "**CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA**" a la empresa AIMA INGENIERIA SLP, con C.I.F. Núm. B-04627261, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00€)** siendo el IVA (21%) que le corresponde de **OCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (8.085,00€)** lo que hace un total de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (46.585,00€)**, siendo el plazo de ejecución **UN AÑO** contado a partir de la formalización del Acta de inicio de los Trabajos"

El contrato administrativo fue formalizado en documento suscrito en fecha 09 de mayo de 2018.

En fecha **28 de mayo de 2018** se suscribió acta de comprobación del replanteo de las obras, iniciándose la ejecución del contrato en dicha fecha.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



En fecha 26 de febrero de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó Acuerdo en virtud del cual se dispuso:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de **SERVICIOS** para la DIRECCION TECNICA para la "**CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA**", suscrito con fecha 09 de mayo de 2018 entre este Ayuntamiento de Almeria y la mercantil **AIMA INGENIERIA SLP con CIF B-04627261** , al entender que concurren razones de interés público, y conforme a lo dispuesto en el art. 106 del TRLCSP se motiva la presente modificación en las **CAUSAS PREVISTAS en la cláusula 44** del Anexo I del PCAP, concretamente la causa modificativa consistente en **Cuando el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA se modifique por las causas antes expuestas y ello suponga una alteración del volumen y del coste del contrato**

Tal y como se desprende de la instrucción del expediente de modificación contractual iniciada en fecha 25 de enero de 2019 emitida en el expediente C-67/2016 cuya instrucción pende de estas Dependencias de Fomento.

La modificación del contrato de referencia importa la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.617,00€) lo que hace un total de NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS (9.317,00€) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00€) siendo el IVA (21%) que le corresponde de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (8.085,00€) lo que hace un total de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (46.585,00€)**, de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (57.902,00€)**.

El importe de la modificación del contrato que se propone se representa un 20% del importe de adjudicación, por lo que no supera el umbral del 20% de máximo al importe de las modificaciones previstas en la cláusula 44ª del Anexo I del PCAP aprobado para el presente contrato administrativo, previéndose su ejecución íntegra en la presente anualidad (2019).

La modificación contractual no tiene repercusión en el plazo de ejecución del contrato suscrito por plazo de UN AÑO."

En el acuerdo anteriormente indicado se ha observado la concurrencia de un error de carácter material concretamente en el tercer párrafo del Acuerdo PRIMERO, donde dice:

"...de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (57.902,00€)**."

Debe decir:

"...de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (55.902,00€)**."

En fecha 06 de mayo de 2019 se ha emitido por la Sra. Arquitecto Técnico municipal, Jefe de sección Técnica de la Delegación de Área de fomento, en su condición de responsable del contrato de servicio de referencia en virtud del cual se participa lo siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



“INFORME

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 10 de abril de 2018 se dispuso la adjudicación del contrato de **SERVICIOS** para DIRECCION TECNICA para las obras de “**CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA**” a la empresa AIMA INGENIERIA SLP, con C.I.F. Núm. B-04627261, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00€) siendo el IVA (21%) que le corresponde de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (8.085,00€) lo que hace un total de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (46.585,00€)**, siendo el plazo de ejecución **UN AÑO** contado a partir de la formalización del Acta de inicio de los Trabajos”

El contrato administrativo fue formalizado en documento suscrito en fecha **09 de mayo de 2018**.

En fecha **28 de mayo de 2018** se suscribió **acta de comprobación del replanteo de las obras**, iniciándose la ejecución del contrato en dicha fecha.

Posteriormente y tras tramitar un expediente de modificación de contrato debidamente justificado, en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **26 de febrero de 2019** se tomó el siguiente acuerdo:

**Aprobación de las modificaciones del contrato de servicios de “Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería” (3 expedientes).**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fomento, que dice:

Aprobar la modificación del contrato administrativo de **SERVICIOS** para la DIRECCION TECNICA para la “**CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA**”

La modificación del contrato de referencia importa la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00 €) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS (1.617,00 €) lo que hace un total de NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS (9.317,00 €) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00 €) siendo el IVA (21%) que le corresponde de OCHO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (8.085,00€) lo que hace un total de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (46.585,00 €)**, de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (55.902,00 €)**.

El Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, establece en su cláusula 12 del Anexo I:

*“Periodo de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado, hasta un máximo de un año adicional por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes.”*

Por lo tanto y dado que el presente contrato es complementario y se desarrolla conjuntamente con el CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA” y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

que las labores del DIRECTOR FACULTATIVO son necesarias, el presente contrato de servicios podrá ser igualmente prorrogado

Este periodo de prórroga se iniciaría desde el día 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, ambos días incluidos.

El precio total del contrato para este año de prórroga asciende a 46.200,00 €, más 9.702,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de 55.902,00 €.

De los 55.902,00 €, se imputarán:

27.602,08 € a la aplicación presupuestaria A900 45000 21000 "Mantenimiento y Conservación Infraestructuras Urbanas: Vías Públicas, carreteras y otros" del Presupuesto Municipal del año 2019.

28.299,92 € con cargo al presupuesto de 2020"

En fecha **09 de mayo de 2019** se ha emitido documento contable de Retención de créditos por importe de 27.602,08€ sobre la aplicación presupuestaria A900 45000 21000 MANTEN. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS, CTRAS Y OTROS"

En fecha 13 de mayo de 2018 se ha presentado por D. Juan José Alonso Baños, en nombre y representación de la empresa **AIMA INGENIERIA SLP con CIF B-04627261 escrito en virtud del cual manifiesta la voluntad de la empresa de PRORROGAR durante UN AÑO el contrato de servicios de referencia.**

En fecha **13 de mayo de 2019** se ha dictado por la Concejal Delegada del Área de Fomento la siguiente instrucción: que por este Servicio Jurídico se lleven a cabo los trámites necesarios para elevar al órgano de contratación propuesta de acuerdo para la PRORROGA por tiempo de UN AÑO del contrato administrativo de servicio de DIRECCION TECNICA para el servicio de "**Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería**" a contar desde el próximo día 28 de mayo de 2019, así como rectificar el error material advertido en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de febrero de 2019

Por cuanto antecede, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio Jurídico de Fomento en fecha 13 de mayo de 2019, visto asimismo el informe emitido por la Asesoría Jurídica en fecha 16 de mayo de 2019 y visto el informe de fiscalización favorable de fecha 23 de mayo de 2019, se eleva a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de febrero de 2019 concretamente en el tercer párrafo del Acuerdo PRIMERO, donde dice:**

**"...de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (57.902,00€)."**

**Debe decir:**

**"...de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (55.902,00€)."**

**SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo de servicios de DIRECCION TECNICA para el servicio de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA" adjudicado a la empresa **AIMA INGENIERIA SLP con CIF B-04627261** cuya fecha de comienzo será desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, de conformidad y sin**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

modificación alguna de las condiciones que rigen el contrato vigente constituidas por las propias del acuerdo de adjudicación y del posterior acuerdo de modificación contractual acordado en fecha 26 de febrero de 2019 .

El **coste total máximo derivado de la prórroga contractual asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (55.902,00€) IVA (21%) incluido** que se satisfarán al contratista con arreglo a la siguiente estimación plurianual:

**\*Ejercicio 2019:** AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO ESTIMADO para el montante económico estimado de la prórroga durante el ejercicio 2019 (periodo comprendido entre el 28 de Mayo de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019) sería de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO (27.602,08€) IVA (21%) incluido cuyo abono se hará con cargo a la partida A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS del Presupuesto Municipal de 2019.

**\*Para el ejercicio 2020:** Será preciso consignar la parte correspondiente al gasto estimado para periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 27 de mayo de 2020, por un importe de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (28.299,92€) IVA (21%) incluido.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
	Periodo 28-05-19 al 31-12-19	Periodo 01-01-20 al 27-05-20
Base Imponible	22.811,64 €	23.388,36 €
IVA 21%	4.790,44 €	4.911,56 €
Total	27.602,08 €	28.299,92 €

Consta acreditado en el expediente Retención de créditos por importe de 27.602,08€ contabilizado sobre la aplicación presupuestaria de gastos A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS correspondiente al n° de operación 220190015571 de fecha 09 de mayo de 2019, cuantía que estimativamente se considera suficiente para atender a los compromisos de gastos que se prevén devengar para este Ayuntamiento de Almería con cargo al presupuesto 2019, tal y como se desprende del informe técnico emitido en fecha 06 de mayo de 2019.

El contratista habrá de emitir facturación mensual del servicio prestado a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es), con los códigos de identificación siguientes: "Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código: GE0001086; Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139 y Unidad Tramitadora: Delegación de Área de Fomento - Código LA0002604.

Debiendo de presentarse el servicio en idénticas condiciones a las que rigen en la actualidad sin que quepa modificar con ocasión de prórroga contractual en modo alguno el régimen de derechos y obligaciones que se derivan del contrato suscrito en fecha 09 de mayo de 2018 y su modificación formalizada en fecha 04 de abril de 2019.

**TERCERO.-** La efectividad de la prórroga durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 27 de mayo de 2020 ha de quedar sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020.

**CUARTO.-** Autorizar a la Concejala Delegada del Área de Fomento a realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo de prórroga.

**QUINTO.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que se desprenden de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 6 / 27

Andalucía, conferir asimismo traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería."

**3.- Aprobación de la prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería".**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fomento, que dice:

"En relación con la **PRORROGA** del contrato de servicios de **COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD**, para las obras comprensivas del servicio de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA".

Visto que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 02 de mayo de 2018 se dispuso la adjudicación del contrato de **SERVICIOS** para **COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD** para los servicios de obras de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA" a la empresa INGENIERIA ATECSUR SL, con C.I.F. Núm. B-18612242, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CENTMOS DE EURO (4.587,31€) siendo el IVA (21%) que le corresponde de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (963,34€) lo que hace un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (5.550,65€), siendo el plazo de ejecución **UN AÑO** contado a partir de la formalización del Acta de inicio de los Trabajos."

El contrato administrativo fue formalizado en documento suscrito en fecha **09 de mayo de 2018**.

Resultando que en fecha **28 de mayo de 2018** se suscribió **acta de comprobación del replanteo de las obras**, iniciándose la ejecución del contrato en dicha fecha. En fecha 26 de febrero de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó Acuerdo en virtud del cual se dispuso:

"**PRIMERO.-** Aprobar la **modificación del contrato** administrativo de **SERVICIOS** para la **COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD** para la "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA", suscrito con fecha 09 de mayo de 2018 entre este Ayuntamiento de Almería y la mercantil **INGENIERIA ATECSUR, SL con CIF B-18612242**, al entender que concurren razones de interés público, y conforme a lo dispuesto en el art. 106 del TRLCSP se motiva la presente modificación en las **CAUSAS PREVISTAS en la cláusula 44** del Anexo I del PCAP, concretamente la causa modificativa consistente en

**Quando el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA se modifique por las causas antes expuestas y ello suponga una alteración del volumen y del coste del contrato**

Tal y como se desprende de la instrucción del expediente de modificación contractual iniciada en fecha 25 de enero de 2019 emitida en el expediente C-67/2016 cuya instrucción pende de estas Dependencias de Fomento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

La modificación del contrato de referencia importa la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (917,46€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (192,67€) lo que hace un total de MIL CIENTO DIEZ EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (1.110,13€) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CENTMOS DE EURO (4.587,31€) siendo el IVA (21%) que le corresponde de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (963,34€) lo que hace un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (5.550,65€), **de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (6.660,78€).**

El importe de la modificación del contrato que se propone se representa un 20% del importe de adjudicación, por lo que no supera el umbral del 20% de máximo al importe de las modificaciones previstas en la cláusula 44ª del Anexo I del PCAP aprobado para el presente contrato administrativo, previéndose su ejecución íntegra en la presente anualidad (2019). La presente modificación no tiene repercusión alguna sobre el plazo de ejecución del presente contrato de servicios."

En **fecha 06 de mayo de 2019** se ha emitido por la Sra. Arquitecto Técnico municipal, Jefe de sección Técnica de la Delegación de Área de fomento, en su condición de responsable del contrato de servicio de referencia en virtud del cual se participa lo siguiente:

"INFORME

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 02 de mayo de 2018 se dispuso la adjudicación del contrato de **SERVICIOS** para COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALDU para los servicios de obras de **"CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA"** a la empresa INGENIERIA ATECSUR SL, con C.I.F. Núm. B-18612242, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CENTMOS DE EURO (4.587,31€) siendo el IVA (21%) que le corresponde de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (963,34€) lo que hace un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (5.550,65€), siendo el plazo de ejecución **UN AÑO** contado a partir de la formalización del Acta de inicio de los Trabajos."

El contrato administrativo fue formalizado en documento suscrito en fecha **09 de mayo de 2018**.

En fecha **28 de mayo de 2018** se suscribió **acta de comprobación del replanteo de las obras**, iniciándose la ejecución del contrato en dicha fecha.

Posteriormente y tras tramitar un expediente de modificación de contrato debidamente justificado, en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **26 de febrero de 2019** se tomó el siguiente acuerdo:

**Aprobación de las modificaciones del contrato de servicios de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería" (3 expedientes).**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41





La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Fomento, que dice:

Aprobar la **modificación del contrato** administrativo de **SERVICIOS** para la **COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD** para la **"CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA"**

La modificación del contrato de referencia importa la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (917,46€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (192,67€) lo que hace un total de MIL CIENTO DIEZ EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (1.110,13€) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO (4.587,31€) siendo el IVA (21%) que le corresponde de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (963,34€) lo que hace un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (5.550,65€), de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (6.660,78€).

El Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, establece en su cláusula 12 del Anexo I:

*"Periodo de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado, hasta un máximo de un año adicional por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes."*

Por lo tanto y dado que el presente contrato es complementario y se desarrolla conjuntamente con el CONTRATO DE SERVICIOS DE "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA" y que las labores del COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD son necesarias, el presente contrato de servicios podrá ser igualmente prorrogado

Este periodo de prórroga se iniciaría desde el día 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, ambos días incluidos.

El precio total del contrato para este año de prórroga asciende a 5.550,65 €, más 1.110,13 € correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de 6.660,78 €.

De los 6.660,78 €, se imputarán:

3.288,13 € a la aplicación presupuestaria A900 45000 21000 "Mantenimiento y Conservación Infraestructuras Urbanas: Vías Públicas, carreteras y otros" del Presupuesto Municipal del año 2019.

3.372,65 € con cargo al presupuesto de 2020"

En fecha **09 de mayo de 2019** se ha emitido documento contable de Retención de créditos por importe de 3.288,13€ sobre la aplicación presupuestaria A900 45000 21000 MANTEN. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS, CTRAS Y OTROS"

En fecha 13 de mayo de 2018 se ha presentado por D. Gregorio Giménez Navarro, en nombre y representación de la empresa **INGENIERIA ATECSUR. SL con CIF B-18612242 escrito en virtud del cual manifiesta la voluntad de la empresa de PRORROGAR durante UN AÑO el contrato de servicios de referencia.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

En fecha **13 de mayo de 2019** se ha dictado por la Concejala Delegada del Área de Fomento la siguiente instrucción: que por este Servicio Jurídico se lleven a cabo los trámites necesarios para elevar al órgano de contratación propuesta de acuerdo para la PRORROGA por tiempo de UN AÑO del contrato administrativo de servicio de COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD para el servicio de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería" a contar desde el próximo día 28 de mayo de 2019. Por cuanto antecede visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio Jurídico de Fomento en fecha 13 de mayo de 2019, visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica en fecha 16 de mayo de 2019 y visto el informe de fiscalización emitido en fecha 22 de mayo de 2019 se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato administrativo de servicios de COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD para el servicio de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA" adjudicado a la empresa **INGENIERIA ATECSUR SL con CIF B-18612242** - cuya fecha de comienzo será desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, de conformidad y sin modificación alguna de las condiciones que rigen el contrato vigente constituidas por las propias del acuerdo de adjudicación y del posterior acuerdo de modificación contractual acordado en fecha 26 de febrero de 2019 .

El coste total máximo derivado de la prórroga contractual asciende a la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS Y SETENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (6.660,77€) IVA (21%) incluido** que se satisfarán al contratista con arreglo a la siguiente estimación plurianual:

**\*Ejercicio 2019:** AUTORIZAR Y DISPONER EL CREDITO DERIVADO DE LA ADOPCION DEL PRESENTE ACUERDO respecto del montante económico estimado de la prórroga durante el ejercicio 2019 (periodo comprendido entre el 28 de Mayo de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019) sería de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y TRECE CENTIMOS DE EURO (3.288,13 €) IVA (21%) incluido cuyo abono se hará con cargo a la partida A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS del Presupuesto Municipal de 2019.

**\*Para el ejercicio 2020:** Será preciso consignar la parte correspondiente al gasto estimado para periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 27 de mayo de 2020, por un importe de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (3.372,64€) IVA (21%) incluido.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
	Periodo 28-05-19 al 31-12-19	Periodo 01-01-20 al 27-05-20
Base Imponible	2.717,46 €	2.787,31 €
IVA 21%	570,67 €	585,33 €
Total	3.288,13 €	3.372,64 €

Las obligaciones dimanantes del presente acuerdo se aplicarán a la retención de créditos por importe de 3.288,13€ contabilizado sobre la aplicación presupuestaria de gastos A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS correspondiente al nº de operación 220190015573 de fecha 09 de mayo de 2019, cuantía que estimativamente se considera suficiente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

para atender a los compromisos de gastos que se prevén devengar para este Ayuntamiento de Almería con cargo al presupuesto 2019, tal y como se desprende del informe técnico emitido en fecha 06 de mayo de 2019.

El contratista habrá de emitir facturación mensual del servicio prestado a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es), con los códigos de identificación siguientes: "Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código: GE0001086; Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139 y Unidad Tramitadora: Delegación de Área de Fomento - Código LA0002604.

Debiendo de presentarse el servicio en idénticas condiciones a las que rigen en la actualidad sin que quepa modificar con ocasión de prórroga contractual en modo alguno el régimen de derechos y obligaciones que se derivan del contrato suscrito en fecha 09 de mayo de 2018 y su modificación formalizada en fecha 04 de abril de 2019.

**SEGUNDO.-** La efectividad de la prórroga durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 27 de mayo de 2020 ha de quedar su supedita la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020.

**TERCERO.-** Autorizar a la Concejal Delegada del Área de Fomento a realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo de prórroga.

**CUARTO.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que se desprenden de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, conferir asimismo traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería.".-

**4.- Aprobación de la prórroga del contrato de servicios de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería".**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Fomento, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias a mi cargo para la prórroga contractual del contrato administrativo de servicios de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA" adjudicado a la empresa **CONSTRUCCIONES NILA, SA con C.I.F. Núm. A-04010344**.

Visto que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha **13 de marzo de 2018** se dispuso la adjudicación del contrato de **SERVICIOS** para la ejecución de obras de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA" a la empresa **CONSTRUCCIONES NILA, SA con C.I.F. Núm. A-04010344**, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia con una **baja del 42,04%** sobre todas las unidades que componen el cuadro de precios nº 1 incluido en el Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.586.776,86€), MAS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y CATORCE CENTIMOS DE EURO (333.223,14€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.920.000,00€)**, siendo el plazo de ejecución **UN AÑO.**"

El contrato administrativo fue formalizado en documento suscrito en fecha 09 de mayo de 2018.

Resultando que en fecha **28 de mayo de 2018** se suscribió acta de comprobación del replanteo, iniciándose la ejecución del contrato en dicha fecha.

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de febrero de 2019 se dispuso:

"PRIMERO.- Aprobar la **modificación del contrato** administrativo de **SERVICIOS** para la ejecución de obras de "**CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA**", suscrito con fecha 09 de mayo de 2018 entre este Ayuntamiento de Almería y la mercantil **CONSTRUCCIONES NILA SA con CIF A-04010344** , al entender que concurren razones de interés público, y conforme a lo dispuesto en el art. 106 del TRLCSP se motiva la presente modificación en las **CAUSAS PREVISTAS en la cláusula 44** del Anexo I del PCAP, concretamente la causa modificativa consistente en

- **Si es necesario aumentar el presupuesto máximo anual para poder atender las necesidades mínimas para mantenimiento de las calzadas a fin de garantizar la seguridad vial.**

Tal y como se desprende del informe emitido por el Director facultativo de las obras en fecha 08 de noviembre de 2018 y por la técnico municipal responsable del contrato de servicios de referencia en informe-propuesta emitido en fecha 15 de enero de 2019.

La modificación del contrato de referencia importa la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (317.355,37€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (66.644,63€) lo que hace un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (384.000,00€) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.586.776,86€), MAS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y CATORCE CENTIMOS DE EURO (333.223,14€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.920.000,00€), **de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL EUROS (2.304.000,00€).**"

La modificación contractual acordada fue objeto de formalización en documento administrativo en documento de fecha 04 de abril de 2019.

En fecha **06 de mayo de 2019** se ha emitido por parte de la Técnico municipal responsable municipal del contrato informe en virtud del cual se participa lo siguiente:

"INFORME

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha **13 de marzo de 2018** se dispuso la adjudicación del contrato de **SERVICIOS** para la ejecución de obras de "**CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA**" a la empresa **CONSTRUCCIONES NILA, SA con C.I.F. Núm. A-04010344**, habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia con una **baja del 42,04%** sobre todas las unidades que componen el cuadro de precios nº 1 incluido en el Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de la contratación.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.586.776,86€), MAS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y CATORCE CENTIMOS DE EURO (333.223,14€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.920.000,00€)**, siendo el plazo de ejecución **UN AÑO.**"

En fecha **28 de mayo de 2018** se suscribió acta de comprobación del replanteo, iniciándose la ejecución del contrato en dicha fecha

Posteriormente y tras tramitar un expediente de modificación de contrato debidamente justificado, en la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **26 de febrero de 2019** se tomó el siguiente acuerdo:

**Aprobación de las modificaciones del contrato de servicios de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería"**

La modificación del contrato de referencia importa la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (317.355,37€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (66.644,63€) lo que hace un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (384.000,00€) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.586.776,86€), MAS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y CATORCE CENTIMOS DE EURO (333.223,14€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.920.000,00€), **de manera que el importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL EUROS (2.304.000,00€).**

El Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, establece en su cláusula 12 del Anexo I:

*"Periodo de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado, hasta un máximo de un año adicional por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél. La prórroga se acordará por el órgano de contratación sin que pueda producirse con el consentimiento tácito de las partes."*

Como técnico responsable del contrato que realiza un seguimiento constante de los trabajos realizados por la empresa a lo largo del tiempo que lleva actuando, casi un año, considero que **la empresa adjudicataria está realizando el servicio de manera adecuada, cumpliendo con los Pliegos que lo rigen y siendo diligentes en la respuesta y en la ejecución de los trabajos, por lo que a**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

juicio de la técnico abajo firmante, se han cumplido las expectativas esperadas y no existe inconveniente para realizar la prórroga del mismo por un año más.

Este periodo de prórroga se iniciaría desde el día 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, ambos días incluidos.

El precio total del contrato para este año de prórroga asciende a 1.904.132,23 €, más 399.867,77 € correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de 2.304.000,00 €.

De los 2.304.000 €, se imputarán:

1.137.761,13 € a la aplicación presupuestaria A900 45000 21000 "Mantenimiento y Conservación Infraestructuras Urbanas: Vías Públicas, carreteras y otros" del Presupuesto Municipal del año 2019.

1.166.238,87 € con cargo al presupuesto de 2020"

Obra en el expediente documento contable de Retención de créditos por importe de 1.137.761,13€ contabilizado sobre la aplicación presupuestaria de gastos A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS correspondiente al nº de operación 220190015570 de fecha 09 de mayo de 2019. En fecha 10 de mayo de 2019 (NRE 2019034134) ha tenido registro de entrada escrito suscrito por D. Juan Ángel Ruiz Crespo, quien en nombre y presentación de la mercantil CONSTRUCCIONES NILA SA manifiesta su interés en prorrogar el contrato de servicio de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería" durante un año más a contar desde el próximo día 28 de mayo de 2019.

En fecha 10 de mayo de 2019 se han dictado instrucciones por parte de la Sra. Concejala Delegada del Área de Fomento a fin de que por este Servicio Jurídico se lleven a cabo los trámites necesarios para elevar al órgano de contratación propuesta de acuerdo para la PRORROGA por tiempo de UN AÑO del contrato administrativo de servicio de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería" a contar desde el próximo día 28 de mayo de 2019.

Por cuanto antecede, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio Jurídico de Fomento en fecha 10 de mayo de 2019, visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica en fecha 16 de mayo de 2019 y visto el informe de fiscalización favorable emitido en fecha 22 de mayo de 2019 se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato administrativo de servicios de "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMERIA" adjudicado a la empresa **CONSTRUCCIONES NILA, SA con C.I.F. Núm. A-04010344** cuya fecha de comienzo será desde el 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, de conformidad y sin modificación alguna de las condiciones que rigen el contrato vigente constituidas por las propias del acuerdo de adjudicación y del posterior acuerdo de modificación contractual acordado en fecha 26 de febrero de 2019 .

El importe de la prórroga objeto de aplicación se desglosa del modo siguiente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



E.I.	21% IVA	TOTAL
1.904.132,23	399.867,77	2.304.000,00
DESGLOSE:	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
	Periodo 28-05-19 al 31-12-19	Periodo 01-01-20 al 27-05-20
Base Imponible	940.298,45 €	963.833,78 €
IVA 21%	197.462,68 €	202.405,09 €
Total	1.137.761,13 €	1.166.238,87 €

El coste total máximo derivado de la prórroga contractual asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL EUROS (2.304.000,00€) IVA (21%) incluido que se satisfarán al contratista con arreglo a la siguiente estimación plurianual:

**\*Ejercicio 2019: AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO 2019.**  
 El montante económico estimado de la prórroga durante el ejercicio 2019 (periodo comprendido entre el 28 de Mayo de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019) sería de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y TRECE CENTIMOS DE EURO (1.137.761,13 €) IVA (21%) incluido cuyo abono se hará con cargo a la partida A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS del Presupuesto Municipal de 2019.

**\*Para el ejercicio 2020:** Será preciso consignar la parte correspondiente al gasto estimado para periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 27 de mayo de 2020, por un importe de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (1.166.238,87 €) IVA (21%) incluido.

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
	Periodo 28-05-19 al 31-12-19	Periodo 01-01-20 al 27-05-20
Base Imponible	940.298,45 €	963.833,78 €
IVA 21%	197.462,68 €	202.405,09 €
Total	1.137.761,13 €	1.166.238,87 €

El gasto derivado de la adopción del presente acuerdo se aplicará a la Retención de créditos por importe de 1.137.761,13€ contabilizado sobre la aplicación presupuestaria de gastos A900 45000 21000 MANT. Y CONSERV. INFRAEST. URBANAS: VIAS PCAS. CARRETERAS Y OTROS correspondiente al nº de operación 220190015570 de fecha 09 de mayo de 2019, cuantía que estimativamente se considera suficiente para atender a los compromisos de gastos que se prevén devengar para este Ayuntamiento de Almería con cargo al presupuesto 2019, tal y como se desprende del informe técnico emitido en fecha 06 de mayo de 2019.

El contratista habrá de emitir facturación mensual del servicio prestado a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), www.face.gob.es, con los códigos de identificación siguientes: "Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería-Código: GE0001086; Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139 y Unidad Tramitadora: Delegación de Área de Fomento - Código LA0002604.

Debiendo de presentarse el servicio en idénticas condiciones a las que rigen en la actualidad sin que quepa modificar con ocasión de prórroga contractual en modo alguno el régimen de derechos y obligaciones que se derivan del contrato

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

suscrito en fecha 09 de mayo de 2018 y su modificación formalizada en fecha 04 de abril de 2019.

**SEGUNDO.-** La efectividad de la prórroga durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 27 de mayo de 2020 ha de quedar sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020.

**TERCERO.-** Autorizar a la Concejal Delegada del Área de Fomento a realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo de prórroga.

**CUARTO.-** Dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que se desprenden de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, conferir asimismo traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería.”.-

**5.- Aprobación de la modificación del contrato de "Servicios de limpieza de centros, dependencias municipales y colegios públicos del municipio de Almería".**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Fomento, que dice:

“En relación con la modificación Segunda del contrato de servicios de **LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA**".

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2016 se dispuso:

Visto que en la Sesión de la Junta de Gobierno local celebrada en fecha 25 de octubre de 2016 se acordó **"Adjudicar** el Contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con CIF A 28037224, y domicilio C/ Luis Pasteur , nº 8, 30230 Cartagena (Murcia), por importe de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.432.228,96 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (4.920.768,08 €), totalizando un importe de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (28.352.997,04 €).

El presupuesto anual del contrato asciende a la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (5.858.057,24 €), IVA excluido, ascendiendo éste (21%) a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.230.192,02 €), totalizando un importe de SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (7.088.249,26 €).

La contratista deberá presentar la factura correspondiente a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FAC-e), [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es), con los códigos de identificación siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



Órgano de contabilidad: UNIDAD DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE TESORERÍA - Código GE0001086.  
Órgano de contratación: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (JUNTA DE GOBIERNO LOCAL) - Código L01040139.  
Destinatario: DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS URBANOS - Código LA0002605  
Aplicación Presupuestaria: A090 920.00 227.00 "Limpieza Dependencias Municipales" del Presupuesto Municipal en vigor.

El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) AÑOS, a contar desde la firma del acta de inicio de la prestación. En el presente contrato existe la posibilidad de llevar a cabo dos prórrogas independientes de un año de duración cada una, siempre que medie acuerdo expreso entre las partes, se apruebe posteriormente la prórroga por el órgano competente y antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato."

Consta depositada a disposición de la Tesorería municipal fianza definitiva consistente por importe del 5% del importe de adjudicación del contrato constituida mediante seguro de caución por importe de 1.171.611,45€ correspondiente al documento contable con nº de operación 320160003572 de fecha 19/10/2017 del diario de operaciones.  
Resultando que en fecha 14 de febrero de 2017 se formalizó el contrato de servicios de referencia en documento administrativo.

En fecha 15 de febrero de 2018 se firmó Acta de inicio del Servicio en las condiciones previstas en el PCAP y PPT así como en la oferta presentada por la empresa por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas SA.

En fecha En fecha 29 de septiembre de 2017 se dictó Decreto por parte del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería en virtud del cual acuerda **Modificar la Estructura Orgánica de las Delegaciones de Área** que se indican en el mismo, entre las que se encuentra la Delegación de Área de **Fomento**, la cual **asume** las Unidades de la desaparecida Delegación de Área de Fomento Comercio y Playas a excepción del Servicio de Salud y Consumo y el Servicio Técnico de Comercio y Playas e integra a la Sección de Electricidad y el personal y las actuaciones que llevaba a cabo la desaparecida Delegación de Área de Servicios Municipales y accesibilidad en materia de **limpieza de dependencias municipales** y mantenimiento de Parques Infantiles.

En fecha en fecha 31 de octubre de 2017 se adoptó acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local en virtud del cual se dispuso "**Designar como responsable del contrato** administrativo de Servicios de **LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA** adjudicado en fecha 25 de octubre de 2016 a la mercantil **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, con CIF A 28037224 a DÑA. MILAGROS VALLEJOS IZQUIERDO, Arquitecto Técnico del Área de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Almería con los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y el PCAP aprobado que rige en la presente contratación." Previa instrucción del oportuno expediente administrativo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 03 de agosto de 2018 se adoptó Acuerdo en virtud del cual se dispuso:

"**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato administrativo de **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA**, suscrito con fecha 14 de febrero de 2017 entre este Ayuntamiento de Almería y la mercantil **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA con CIF A-28037224**, al entender que concurren razones de interés público, y conforme a lo dispuesto en el art. 106 del TRLCSP se motiva la presente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



modificación en las CAUSAS PREVISTAS en la cláusula XIV del PCAP que rigen en el presente contrato, concretamente concurre la causa de: **Incorporación de nuevos centros, siendo los centros que se incorporan al servicio de limpieza de dependencias municipales los siguientes:**

- Centro social de Cortijo Grande Ampliación: 109,42 m2
- Centro social de Pescadería: 470,68 m2
- Centro de empleo e iniciativas empresariales: 1.543,04 m2
- Parking Carretera de Ronda: 10.000,00 m2
- Parking Padre Méndez: 27.000,00 m2
- Biblioteca en Santos Zárate: 2.246,37 m2 (cuya apertura se prevé su apertura en los próximos meses)

La modificación del contrato de referencia supone en términos acumulados importa la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (425.404,45€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTAY TRES CENTIMOS DE EURO (89.334,93€) lo que hace un total de QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (514.739,38€) que se adiciona al importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (23.432.228,96€) más IVA (21%) que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO (4.920.768,08€) que hace un total de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (28.352.997,04€), de manera que el **importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (23.857.633,41€)** más la cuota de IVA (21%) que corresponde a dicha cantidad que asciende a CINCO MILLONES DIEZ MIL CIENTO TRES EUROS Y UN CENTIMO DE EURO (5.010.103,01€) lo que hace un total de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (28.867.736,42€)**

El importe de la modificación del contrato que se propone se representa un 2,95% del importe de adjudicación, por lo que no supera el umbral del 20% de máximo al importe de las modificaciones previstas en la cláusula XIV del PCAP aprobado para el presente contrato administrativo.

La Distribución anual del gasto resultante de la modificación del contrato, IVA (21%) incluido, y que se adiciona al presupuesto vigente con anterioridad a la presente modificación se distribuye en las anualidades siguientes que restan hasta la expiración de la vigencia del contrato:

- o **AÑO 2018.....110.866,94 €**
- o AÑO 2019.....190.057,62 €
- o AÑO 2020.....190.057,62 €
- o AÑO 2021..... 23.757,20 €
- o **SUMA TOTAL..... 514.739,38 €**

**SEGUNDO.-** Aprobar la AUTORIZACION y DISPOSICION del gasto que se deriva de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

presente modificación que se imputa al presente ejercicio 2018 y que asciende a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (**110.866,94 €**). Dicho gasto será imputado a la aplicación presupuestaria A900 92000 22700 "LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" del Presupuesto Municipal aprobado para el presente ejercicio 2018, debiendo aplicarse a la operación contable previa de RC correspondiente al nº de operación 220180019048. Debiendo consignarse en los presupuestos de ejercicios futuros la cuantía que resulte suficiente para atender los compromisos de gastos futuros derivados de la presente modificación contractual.

**TERCERO.-** Requerir al contratista **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA con CIF A-28037224**, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la fecha en que se notifique el presente acuerdo proceda a reajustar la garantía definitiva depositada en su día, para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la presente modificación. El importe del reajuste asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS Y VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (21.270,22€). Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 del TRLCSP.

**CUARTO.-** La presente modificación se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la empresa **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA con CIF A-28037224**, a Dña. Milagros Vallejos Izquierdo-Arquitecto técnico municipal en calidad de responsable municipal del contrato de servicios de referencia, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería a los efectos oportunos y a la Intervención Municipal"

Dicha modificación contractual fue objeto de formalización mediante documento administrativo suscrito en fecha 06 de septiembre de 2018, surtiendo efectos desde dicho momento.

En fecha **12 de marzo de 2019** se ha emitido informe por la Responsable municipal del contrato de servicios de referencia en virtud del cual se participa lo siguiente:

"En relación con el mencionado contrato de servicios que fue adjudicado a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con CIF A 28037224, y domicilio C/ Luis Pasteur, nº 8, 30230 Cartagena (Murcia) por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, con el siguiente tenor literal:

**"Adjudicar** el Contrato de **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, a **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con CIF A 28037224**, y domicilio C/ Luis Pasteur , nº 8, 30230 Cartagena (Murcia), por importe de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.432.228,96 €)** excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (4.920.768,08 €)**, totalizando un importe de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (28.352.997,04 €)**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

El presupuesto anual del contrato asciende a la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (5.858.057,24 €), IVA excluido, ascendiendo éste (21%) a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.230.192,02 €), totalizando un importe de SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (7.088.249,26 €)."

El mencionado contrato, con una duración de 4 años y con posibilidad de llevar a cabo dos prórrogas independientes, se formalizó el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, entrando en vigor al día siguiente, fecha en la que se firmó el acta de inicio.

En el año 2018, debido al incremento del número de centros municipales en los que se tenía que efectuar el servicio y por lo tanto al aumento de superficies a limpiar que habían surgido hasta ese momento, se tramitó una modificación de contrato que fue aprobada en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **03 de agosto de 2018**.

El importe de esa primera modificación del contrato representó un 2,95% del importe de adjudicación, muy por debajo del umbral del 20% de máximo del importe de las modificaciones previstas en la cláusula XIV del PCAP aprobado para el presente contrato administrativo.

En el plazo de tiempo transcurrido desde entonces se han vuelto a incrementar las superficies debido a modificaciones, ampliaciones y puesta en marcha de algunos centros municipales en los que se tiene que efectuar el servicio por lo que se hace necesario que, de acuerdo con los Pliegos y según recoge el contrato, se realice una nueva modificación del contrato.

Teniendo en cuenta los parámetros económicos que se establecen en la oferta del adjudicatario y las superficies ampliadas, así como las necesidades de los mismos, se calculará el incremento económico.

*"Las modificaciones del contrato se llevarán a cabo en los casos y en la forma previstas en este Pliego.*

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 106 de la TRLCSP, procederá la modificación del presente contrato en los siguientes supuestos:*

*Incorporación de nuevos centros.*

*Clausura de centros ya existente.*

*El porcentaje que como máximo pueden suponer las modificaciones, es del 20% del precio de adjudicación del contrato. Este importe se ha tenido en cuenta para determinar el valor estimado de este contrato de acuerdo con el artículo 88.1 de la TRLCSP.*

*La determinación del importe de las modificaciones contractuales se calculará en base a los parámetros económicos indicados en la oferta económica por el adjudicatario."*

Para el cálculo de los costes que supone la citada ampliación de superficies, se ha estudiado las necesidades de cada uno de los centros en atención a su uso y características con el fin de resultar eficiente y económico, de manera que primen los intereses municipales y se desarrollen los trabajos necesarios de acuerdo con el pliego aprobado en el contrato. Se utiliza la oferta económica presentada por la empresa en su oferta para realizar los cálculos habiendo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

realizado también un estudio comparativo con otros centros existentes similares, con el fin de asimilarlos a los mismos en cuanto a frecuencias, tiempos y personal y sacar el gasto medio por m2 de superficie a mantener.

Las ampliaciones se exponen a continuación:

**1. AUDITORIO MUNICIPAL. AMPLIACIÓN TERRAZAS**

Con anterioridad a la construcción de esta zona, se trataba de un sector no transitable, que no quedaba contemplada dentro del contrato. Por lo tanto, no eran metros de limpieza aplicables al servicio. Entendemos que debemos contemplarlo como ampliación de servicio. Después de la habilitación de la zona, se ha adecuado el dimensionamiento del servicio, que abarca una total de 20 terrazas con una superficie de 20,24m2 (404,20m2 en total). Dándole frecuencia de limpieza bimensual de 40 horas (240 horas/año).

- Motivo: habilitación de terrazas fuera de oferta técnica
- Metros cuadrados: 404,20 m2
- Frecuencia: 240 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 7,50 €
- Coste total de la ampliación: 3.031,50 €

**2. PALACIO DE DEPORTES JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO**

Se trata de zonas dedicadas a almacenaje, que han sido rehabilitadas para prácticas deportivas. En total, la extensión abarca una superficie total de 120,00 m2. La frecuencia establecida dentro del contrato era trimestral, con medios mecánicos, equivalente a 60 horas/año.

Actualmente, se requiere limpieza de 2 horas diarias, con un total de 444 horas/año. Esto supone una ampliación del servicio de 384 horas/año.

- Motivo: habilitación de almacenes como salas de actividad
- Metros cuadrados: 120,00 m2
- Frecuencia: 384 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 4,92 €
- Coste total de la ampliación: 590,40 €

**3. POLICIA LOCAL**

Se habilita una zona en los garajes como oficina de protección civil, y una zona en el hall como despacho. Las zonas habilitadas abarcan un total de 96,00 m2. Supone una ampliación total del servicio de 444 horas/año.

- Motivo: habilitación de zona como oficinas
- Metros cuadrados: 96,00 m2
- Frecuencia: 444 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 6,77 €
- Coste total de la ampliación: 649,92 €

**4. OFICINA DE TURISMO DE LAS SALINAS DE CABO DE GATA**

Dependencia fuera del ámbito de contrato, que requiere servicios durante el periodo comprendido entre junio y septiembre, con un total de 66 horas/año. La extensión que abarca esta dependencia es de 22,93 m2.

- Motivo: caseta de turismo no incluida en oferta técnica
- Metros cuadrados: 22,93 m2
- Frecuencia: 66 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 51,28 €
- Coste total de la ampliación: 1.175,85 €

**5. COLEGIOS PÚBLICOS**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



A continuación, se presentan las ampliaciones llevadas a efectos en los Colegios: casas de conserje y aulas prefabricadas. Las casas de los conserjes se han habilitado y han sido anexadas a los Centros Educativos pasando a formar parte del objeto del contrato.

**5.1.CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 110,48 m2 (horizontales: 98,48; verticales:12,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 14,32 €
- Coste total de la ampliación: 1.582,07 €

**5.2.CEIP COLONIA ARACELI**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 163,86 m2 (horizontales: 151,86; verticales:12,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 9,47 €
- Coste total de la ampliación: 1.551,75 €

**5.3.CEIP LUIS SIRET**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 110,20 m2 (horizontales: 95,20; verticales:15,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 25,45€
- Coste total de la ampliación: 2.804,59 €

**5.4.CEIP INÉS RELAÑO**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 71,02 m2 (horizontales: 63,02; verticales:8,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 22,18 €
- Coste total de la ampliación: 1.575,22 €

**5.5.CEIP ÁNGEL SUQUÍA**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 179,10 m2 (horizontales: 153,60; verticales:25,50)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 13,86 €
- Coste total de la ampliación: 2.482,33 €

**5.6.CEIP FREINET**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 80,72 m2 (horizontales: 70,22; verticales:10,50)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 18,06 €
- Coste total de la ampliación: 1.457,80 €

**5.7.CEIP LOPE DE VEGA**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 222,36 m2 (horizontales: 123,86; verticales:12,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 29,92 €
- Coste total de la ampliación: 6.653,01 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



**5.8.CEIP SAN INDALECIO**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 80,26 m2 (horizontales: 98,48; verticales:18,50)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 13,56 €
- Coste total de la ampliación: 1.088,33 €

**5.9.CEIP MOLINA MARTÍN**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 85,80 m2 (horizontales: 67,80; verticales:18,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 7,65 €
- Coste total de la ampliación: 656,37 €

**5.10. CEIP EL PUCHE**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 80,21 m2 (horizontales: 74,71; verticales:5,50)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 8,42 €
- Coste total de la ampliación: 675,37 €

**5.11. CEIP VIRGEN DE LORETO**

- Motivo: ampliación casa del conserje
- Metros cuadrados: 126,31 m2 (horizontales: 111,31; verticales:15,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 19,13 €
- Coste total de la ampliación: 2.416,31 €

**5.12. CEIP SAN LUIS**

- Motivo: ampliación aulas prefabricadas (2 bloques con 2 aulas, aseos, tutoría)
- Metros cuadrados: 117,56 m2
- Frecuencia: 156 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 8,25 €
- Coste total de la ampliación: 969,87 €

**5.13. CEIP EUROPA**

- Motivo: ampliación aulas prefabricadas (1 bloque con 2 aulas, aseos, tutoría)
- Metros cuadrados: 117,56 m2
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 14,15 €
- Coste total de la ampliación: 1.663,47 €

**5.14. CEIP ROSA RELAÑO**

- Motivo: ampliación aulas prefabricadas (3 bloque con 2 aulas, aseos, tutoría)
- Metros cuadrados: 303,02 m2 (horizontales: 98,48; verticales:12,00)
- Frecuencia: 104 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 55,92 €
- Coste total de la ampliación: 16.944,88 €

**5.15. CEIP TORREMAR EL TOYO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



- Motivo: ampliación aulas prefabricadas (3 bloques con 2 aulas, aseos, tutoría)
- Metros cuadrados: 303,02 m2 (horizontales: 98,48; verticales:12,00)
- Frecuencia: 208 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 9,43 €
- Coste total de la ampliación: 2.857,48 €

**6. NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE URBANISMO**

El nuevo edificio de la Gerencia de Urbanismo representa un considerable aumento de superficie con respecto al que ocupaba anteriormente.

- Motivo: ampliación de superficies en Gerencia de Urbanismo
- Metros cuadrados a limpiar del edificio actual: 6.263,45 m2
- Suelos: 3.198,88 m2; paredes: 1.182,24 m2; cristal: 1.328,90; persianas: 553,43 m2
- Superficie total del antiguo edificio de Urbanismo: 2.303,36 m2
- Diferencia de superficies: 3.960,09 m2
- Aumento frecuencia: 3.474,5 horas/año
- Coste m2 centro según oferta: 26,63 €
- Coste total de la ampliación: 105.457,20 €

El Presupuesto de Ejecución Material Total Anual, es el siguiente:

TABLA RESUMEN		
CENTRO	PRESUPUESTO TOTAL	€/m2
AUDITORIO MUNICIPAL	3.031,50 €	7,50 €
P.D. JUEGOS MEDITERRÁNEO	590,40 €	4,92 €
POLICÍA LOCAL	649,92 €	6,77 €
O. TURISMO LAS SALINAS	1.175,85 €	51,28 €
<b>AMPLIACIÓN COLEGIOS</b>		
Juan Ramón Jiménez	1.582,07 €	14,32 €
Colonia Araceli	1.551,75 €	9,47 €
Luis Siret	2.804,59 €	25,45 €
Inés Relano	5.575,22 €	22,18 €
Ángel Suquía	2.483,22 €	13,86 €
Freinet	1.457,80 €	18,06 €
Lope de Vega	6.653,01 €	29,92 €
San Indalecio	1.088,33 €	13,56 €
Molina Martín	656,37 €	7,65 €
El Puche	675,37 €	8,42 €
Virgen de Loreto	2.416,31 €	19,13 €
San Luis	969,87 €	8,25 €
Europa	1.663,47 €	14,15 €
Rosa Relano	16.944,88 €	55,93 €
Torreman El Toyo	2.857,48 €	9,43 €
<b>GERENCIA DE URBANISMO</b>	<b>105.457,20 €</b>	<b>26,63 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>157.253,11 €</b>

**Resumen anual del coste de la ampliación:**

COSTE EN EJECUCIÓN MATERIAL: 157.253,11 €  
 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL (5,3%): 8.334,41 €  
 SUBTOTAL: 165.587,52 €  
 IVA 21%: 34.773,38 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



PRECIO ANUAL DE LA AMPLIACIÓN: 200.360,90 €

El precio total del contrato, IVA incluido, por anualidades, se distribuirá de la siguiente forma:

- o AÑO 2019.....100.006,33 €
- o AÑO 2020.....200.360,90 €
- o AÑO 2021..... 25.045,11 €
- o **SUMA TOTAL..... 325.412,34 €**

Esta ampliación de contrato conlleva un **aumento de personal** adscrito al mismo, de acuerdo con la oferta presentada de 2,59 personas para el año 2019 y otro aumento en 2,60 para el año 2020. Lo que representa un aumento total acumulado de 5,19 personas, 5 a jornada completa y otra a un 19%, lo que habrá de mantenerse hasta la finalización del contrato, siempre que éste no sufra cambio que conlleven variación de personal.

Lo que representa un 1,15 % del valor del contrato, que acumulado al 2,95 % de la anterior modificación, supone un aumento acumulado del 4,10 %, claramente inferior al 20% establecido en los pliegos.

Será necesario reajustar la garantía por el importe del 5% del precio de la modificación, IVA excluido.

Ampliación de garantía..... 13.446,79 €

Obra en el expediente documento acreditativo de la expedición en fecha 26 de marzo de 2019 de Retención de créditos correspondiente al nº de operación 220190009727 por importe de 100.006,33€ sobre la aplicación de gastos A900 92000 22700 "LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Por cuanto antecede, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio Jurídico de la Delegación de Área de Fomento en fecha 23 de abril de 2019, resultando que la empresa contratista del servicio de referencia ha prestado su expresa conformidad a la modificación contractual propuesta en fecha 25 de abril de 2019, visto el informe emitido por el Letrado municipal de la Asesoría Jurídica en fecha 15 de mayo de 2019 y visto el informe de fiscalización favorable emitido en fecha 21 de mayo de 2019, se eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería para su consideración y en su caso adopción de la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

"PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERIA**, suscrito con fecha 14 de febrero de 2017 entre este Ayuntamiento de Almería y la mercantil **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA con CIF A-28037224**, al entender que concurren razones de interés público, y conforme a lo dispuesto en el art. 106 del TRLCSP se motiva la presente modificación en las CAUSAS PREVISTAS en la cláusula XIV del PCAP que rigen en el presente contrato, concretamente concurre la causa de: **Incorporación de nuevos centros, siendo los centros que se incorporan al servicio de limpieza de dependencias municipales los siguientes:**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41



TABLA RESUMEN		
CENTRO	PRESUPUESTO TOTAL	€/m2
AUDITORIO MUNICIPAL	3.031,50 €	7,50 €
P.D. JUEGOS MEDITERRÁNEO	590,40 €	4,92 €
POLICÍA LOCAL	649,92 €	6,77 €
O. TURISMO LAS SALINAS	1.175,85 €	51,28 €
<b>AMPLIACIÓN COLEGIOS</b>		
Juan Ramón Jiménez	1.582,07 €	14,32 €
Colonia Araceli	1.551,75 €	9,47 €
Luis Siret	2.804,59 €	25,45 €
Inés Relaño	5.575,22 €	22,18 €
Ángel Suquía	2.483,22 €	13,86 €
Freinet	1.457,80 €	18,06 €
Lope de Vega	6.653,01 €	29,92 €
San Indalecio	1.088,33 €	13,56 €
Molina Martín	656,37 €	7,65 €
El Puche	675,37 €	8,42 €
Virgen de Loreto	2.416,31 €	19,13 €
San Luis	969,87 €	8,25 €
Europa	1.663,47 €	14,15 €
Rosa Relaño	16.944,88 €	55,93 €
Torreomar El Toyo	2.857,48 €	9,43 €
<b>GERENCIA DE URBANISMO</b>	<b>105.457,20 €</b>	<b>26,63 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>157.253,11 €</b>	

La modificación del contrato de referencia supone en términos acumulados importa la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (268.935,82€) más la cuota correspondiente de IVA (21%) que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (56.476,52€) lo que hace un total de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS Y TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (325.412,34€) que **se adiciona al importe vigente** del presente contrato (resultante del acuerdo de adjudicación de del contrato, más el importe del modificado anterior), que asciende a la cantidad de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (23.432.228,96€) más IVA (21%) que asciende a la cantidad de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (23.857.633,41€)** más la cuota de IVA (21%) que corresponde a dicha cantidad que asciende a CINCO MILLONES DIEZ MIL CIENTO TRES EUROS Y UN CENTIMO DE EURO (5.010.103,01€) lo que hace **un total de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (28.867.736,42€)** de manera que el **importe acumulado del presente contrato tras la aprobación del presente expediente de modificación contractual ascendería a la cantidad de: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRES CENTIMOS DE EURO (24.126.569,23€)** más IVA (21%) que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (5.066.579,54€) lo que hace un total de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (29.193.148, 77€)**.

El importe de la modificación del contrato que se propone se representa un 1,15% del importe de adjudicación, que se adiciona al 2,95% de la anterior modificación por lo que el importe de las modificaciones suponen un total de 4,10% por lo que no supera el umbral del 20% de máximo al importe de las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41

modificaciones previstas en la cláusula XIV del PCAP aprobado para el presente contrato administrativo.

La Distribución anual del gasto resultante de la modificación del contrato, IVA (21%) incluido, y que se adiciona al presupuesto vigente con anterioridad a la presente modificación se distribuye en las anualidades siguientes que restan hasta la expiración de la vigencia del contrato:

- o AÑO 2019.....100.006,33 €
- o AÑO 2020.....200.360,90 €
- o AÑO 2021..... 25.045,11 €
- o **SUMA TOTAL..... 325.412,34€**

Esta ampliación de contrato conlleva un **aumento de personal** adscrito al mismo, de acuerdo con la oferta presentada de 2,59 personas para el año 2019 y otro aumento en 2,60 para el año 2020. Lo que representa un aumento total acumulado de 5,19 personas, 5 a jornada completa y otra a un 19%, lo que habrá de mantenerse hasta la finalización del contrato, siempre que éste no sufra cambio que conlleven variación de personal.

**SEGUNDO.-** Aprobar la AUTORIZACION y DISPOSICION del gasto que se deriva de la presente modificación que se imputa al presente ejercicio 2019 y que asciende a la cantidad de CIEN MIL SEIS EUROS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (100.006,33€). Dicho gasto será imputado a la aplicación presupuestaria A900 92000 22700 "LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" del Presupuesto Municipal aprobado para el presente ejercicio 2019, debiendo aplicarse a la operación contable previa de RC correspondiente al nº de operación 220190009727. Debiendo consignarse en los presupuestos de ejercicios futuros la cuantía que resulte suficiente para atender los compromisos de gastos futuros derivados de la presente modificación contractual.

**TERCERO.-** Requerir al contratista **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA con CIF A-28037224**, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la fecha en que se notifique el presente acuerdo proceda a reajustar la garantía definitiva depositada en su día, para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la presente modificación. El importe del reajuste asciende a la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (13.446,79€)**. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 del TRLCSP.

**CUARTO.-** La presente modificación se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la empresa **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA con CIF A-28037224**, a Dña. Milagros Vallejos Izquierdo-Arquitecto técnico municipal en calidad de responsable municipal del contrato de servicios de referencia, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	24-05-2019 12:36:41